



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 12332 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de octubre de 2017, enviada por **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, Rut n° 65.120.161-6, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **ENCUENTRO INTERCOMUNICAL DE CLUBES**, para los días viernes 08 y sábado 09 de diciembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, para realizar beneficio de **ENCUENTRO INTERCOMUNICAL DE CLUBES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de media luna del club, ubicada en Parcela n° 10 Lote 7-A sector Itraque de esta ciudad, para el día viernes 08 de diciembre de 2017, desde las 09:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte. y el sábado 09 de diciembre de 2017, desde las 09:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Club de Huasos “En la Senda de lo Nuestro”
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL